

REF. : Decreto sobre la constitución del Comité Ambiental Municipal, perteneciente a los procesos de la certificación ambiental municipal.

DECRETO A. EXENTO N° 3033.-

COLBÚN, 31 de diciembre de 2014.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la resolución N° 1600 de 2088, Contraloría general de la República. Y el decreto A. Exento N° 2686, que aprueba el Convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto sistema de certificación ambiental municipal 2014, signado entre el SEREMI del Ministerio del Medio Ambiente Sr. Marcelo Mena Carrasco y el Alcalde de la comuna de Colbún, el día 11 del mes de junio del año 2014.

CONSIDERANDO :

1. Que es necesario regularizar administrativamente esta situación.
2. Los compromisos y metas adquiridos en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal.
3. La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia y aporte al desarrollo sustentable comunal.

DECRETO LO QUE SIGUE :

1. Con fecha 4 del mes de julio del año 2014 se constituye el Comité Ambiental Municipal (CAM).
2. El Comité Ambiental Municipal, tendrá la labor de apoyar diligentemente el proceso de certificación del municipio, deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación, apoyar técnicamente al pronunciamiento del Alcalde sobre las declaraciones de impacto ambiental y/o estudios de impacto ambiental de proyectos pertinentes al territorio comunal, y elaborar y desarrollar programas de sustentabilidad al interior de las distintas unidades del Municipio.
3. El CAM estará conformado por:
 - Don Pedro Pablo Muñoz Osés, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Colbún y quién presidirá este comité.
 - Don Aníbal Urtubia Rodríguez, Jefe de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local y Coordinador Ambiental de la Municipalidad, quién será el secretario ejecutivo del comité y representante municipal en materia ambiental.
 - Don Luis Pinto Troncoso, Secretario Municipal, como miembro del comité.
 - Doña Ruth Méndez Días, Directora del Departamento de Salud, como miembro del comité.
 - Doña Rosa Rivera Uribe, Encargada del Departamento de Recursos Humanos, como miembro del comité.

- Don Hugo Villalobos Schultz, Director Departamento de Educación Municipal, como miembro del comité.
 - Don Octavio Fuentes Valdés, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, como miembro del comité.
 - Don Víctor Villalobos Valdés, Director de obras municipales y Jefe subrogante de la Secretaría de Planificación Comunal, como miembro del comité.
 - Doña Rosa Encina Castillo, Asistente Social del Departamento de Desarrollo Social, como miembro del comité.
4. El Comité Ambiental Municipal, deberá reunirse al menos en tres oportunidades dentro del desarrollo de la fase básica de certificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/AUR/krs

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ C/c a Dpto. Educación
- ♦ C/c a Dpto. Finanzas
- ♦ C/c a Dpto. Salud
- ♦ C/c a Dpto. Recursos Humanos
- ♦ C/c a Dirección de Obras
- ♦ Archivo SECPLA
- ♦ Archivo Of. de Partes
- ♦ Archivo Secretaría Municipal
- ♦ Archivo DIDECO
- ♦ Archivo OMDEL